

Programa para el desarrollo de la innovación y la transferencia tecnológica

Bases de participación

V2. 22/12/2022

Eatex Food Innovation Hub



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ¿A QUIÉN SE DIRIGE EL PROGRAMA?	4
3. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SON FINANCIABLES POR ESTE PROGRAMA?.....	4
4. ¿QUÉ SE OFRECE?.....	6
5. POLÍTICA SOBRE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIA	9
6. ¿CÓMO ES EL PROCESO?	10
6.1. Pre-solicitud.....	10
6.2. Preparación de propuestas y Solicitud.....	11
6.3. Evaluación y selección.....	12
6.4. Presentación de documentación para el comienzo de ejecución.....	13
6.5. Seguimiento. Modificaciones.....	14
6.6. Justificación y pago.....	15
6.7. Transferencia	16
6.8. Soporte	16
7. CALENDARIO DEL PROGRAMA.....	16
8. NOTIFICACIONES	17
9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	17
10. CONSENTIMIENTO.....	18
11. PROTECCIÓN DE DATOS	18

ANEXO 1. Historial de versiones

1. INTRODUCCIÓN

Eatex Food Innovation Hub (en adelante Eatex) es el hub de innovación colaborativa para la promoción de la transferencia e implantación de tecnología en la industria agroalimentaria.

Eatex, así como las actividades, programas y servicios que se desarrollan a través de él, son gestionados y llevados a cabo por CNTA (www.cnta.es), que cuenta con el apoyo de Gobierno de Navarra y del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del Plan Complementario de Agroalimentación - Agroalnext (Resolución 407E/2022, de 30 de noviembre, de la Directora General de Innovación, por la que se concede al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) una ayuda de 12.160.529 euros para la ejecución del proyecto "MRR Plan Complementario de Agroalimentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"). El Plan Complementario de Agroalimentación Agroalnext está ejecutado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Eatex no tiene fórmula jurídica propia, sino que es una estructura creada dentro de CNTA.

El objetivo principal de Eatex es **mejorar y acelerar la transferencia tecnológica de soluciones de valor desde los centros de I+D hacia el sector agroalimentario**. Se pretende favorecer la doble transformación, digital y sostenible del sector agroalimentario, con el foco dirigido a la mejora del impacto de las actividades de I+D+i y su transferencia al sector. Las tecnologías y soluciones deben generarse, desarrollarse, hacerse accesibles y aplicarse con un enfoque multidisciplinar y colaborativo entre actores, cercano a los procesos productivos y al mercado, que maximice su potencial de transferencia e implementación.

Para ello, se pone en marcha este **Programa para el desarrollo de la innovación y la transferencia tecnológica** que impulsa y financia proyectos colaborativos de I+D+i que tengan como objetivo el desarrollo de conocimiento científico-técnico, soluciones y tecnologías innovadoras por parte de centros de I+D que puedan ser transferidos para la obtención de nuevos y/o mejores productos, procesos y servicios para el sector agroalimentario.

Las áreas a las que se dirige el Programa son:

- Impulso a la agricultura y ganadería del futuro
- Búsqueda de nuevos ingredientes y modelos de producción
- Desarrollo de nuevos alimentos y bebidas para una alimentación saludable
- Implementación de la industria 4.0 y los procesos hiperconectados
- Innovación aplicada a los sistemas de envasado y conservación de los alimentos
- Circularidad y valorización del uso de residuos y subproductos

2. ¿A QUIÉN SE DIRIGE EL PROGRAMA?

Para maximizar la transferencia y aplicabilidad de tecnología y soluciones innovadoras en el mundo empresarial, se considera importante que el desarrollo de dichas soluciones se lleve a cabo en un marco de colaboración y cocreación y con foco en el usuario final.

Por ello, con el presente Programa, Eatex apoya la realización de proyectos de I+D+i consorciados entre empresas y centros de I+D en los que **las empresas participantes son las promotoras y responsables de definir el reto** e interesadas en implementar los resultados y **los centros de I+D son los ejecutores principales de las actividades de I+D+i** para la obtención de resultados con potencial de explotación, para su transferencia a las empresas según acuerdo entre las partes del consorcio.

El consorcio solicitante debe estar constituido por, al menos, una empresa legalmente establecida y un Centro de investigación, Universidad o Centro tecnológico acreditado del Sistema Navarro de I+D (SINAI): <https://www.aditechcorp.com/conoce-el-sinai/>.

Las empresas disponen de una fase de presolicitud en la que deberán presentar y describir su reto/proyecto de acuerdo con lo indicado en el documento de presolicitud. En el caso de que no se cuente con un centro de I+D colaborador, pueden solicitar a Eatex que les proporcione el enlace con el centro o centros más adecuados de la red SINAI (ver apartado 6).

- Las empresas podrán solicitar la concesión de un proyecto con independencia del ramo de actividad, de su tamaño y de su ubicación. Se aceptan, por tanto, solicitudes de empresas constituidas en territorio español y fuera del territorio español.
- Podrán incorporarse más participantes al consorcio, tanto empresas como centros de I+D, en cuyo caso, deberá designarse un líder por cada tipo de entidad.

3. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SON FINANCIABLES POR ESTE PROGRAMA?

Proyectos colaborativos (empresa/s + centro/s de I+D) promovidos por **empresas**, que aborden problemas y oportunidades del sector agroalimentario, con **soluciones tecnológicas innovadoras** en determinados ámbitos de actuación, que den como resultado nuevos o mejores productos, procesos y/o servicios comercialmente viables, a implementar por las empresas promotoras.

A continuación, se detallan las áreas de investigación a las que deben dirigirse los proyectos. Se incluye una descripción y ejemplos de proyectos, que no son excluyentes.

IMPULSO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL FUTURO	Descripción: Optimización o generación de nuevos insumos agrícolas y sistemas de producción que aseguren o mejoren la productividad y rentabilidad de los cultivos y de las cabañas de ganado, y/o reducir su impacto medioambiental.
	Ejemplos: Nuevas variedades, sistemas de riego más eficientes, nuevos fertilizantes y agroquímicos, control de enfermedades, salud del suelo, <i>vertical farming</i> , nuevos materiales, etc.
BÚSQUEDA DE NUEVOS INGREDIENTES Y MODELOS DE PRODUCCIÓN	Descripción: Identificación o generación de nuevas materias primas o ingredientes alternativos y sus sistemas de obtención.
	Ejemplos: Proteínas alternativas, proteínas vegetales, agricultura celular, fermentación de biomasa y de precisión, algas, hongos, etc.
DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Descripción: Optimización o generación de nuevos alimentos y bebidas, con perfil nutricional y funcional mejorado, cuya innovación contribuya a la salud de las personas.
	Ejemplos: Soluciones para reducción de grasa, sal, azúcar, nuevos ingredientes funcionales, productos basados en plantas, adaptación a las necesidades específicas de las personas.
IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0 Y LOS PROCESOS HIPERCONECTADOS	Descripción: Desarrollo y mejora de los procesos a través de la adaptación de nuevas tecnologías digitales al sector agroalimentario.
	Ejemplos: Captación de datos y sensórica, modelización y sistemas para toma de decisiones, inteligencia artificial, agricultura de precisión, robótica para automatización de procesos, trazabilidad a lo largo de la cadena de valor.
INNOVACIÓN APLICADA A LOS SISTEMAS DE CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE LOS ALIMENTOS	Descripción: Optimización o generación de nuevas estrategias de conservación y envasado de alimentos, a lo largo de toda la cadena de valor, desde el origen del alimento, su producción, envasado, distribución, etc. que permitan alargar la vida útil, de una forma segura, evitando mermas y desperdicios.
	Ejemplos: Conservantes alternativos, bio-control, tratamientos de conservación no térmicos, nuevos o mejores materiales de envasado.

CIRCULARIDAD Y VALORIZACIÓN DEL USO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS	Descripción: Aplicación de soluciones de circularidad en el tratamiento de residuos y subproductos agroalimentarios para su revalorización y/o la reducción de su impacto medioambiental.
	Ejemplos: <i>Upcycling</i> , obtención de ingredientes, insumos y materiales, soluciones para la gestión de residuos ganaderos.

Se proponen 2 modalidades de proyectos:

1) **Proyectos exprés** que requieren de respuestas rápidas para su implementación o toma de decisión sobre su continuación

Son proyectos de ejecución rápida, de 2 a 6 meses, que pueden ser:

- Proyectos con actividades de innovación próximas a industrialización y comercialización. P.e.:
 - Actividades de demostración y ampliación del mercado para tecnologías o soluciones que ya tienen resultados prometedores.
 - Transferencia o adaptación de soluciones de éxito (p.e. que provengan de otros sectores).
- Pruebas de concepto para productos, procesos o servicios con potencial de alto impacto.
- Generación de producto mínimo viable o prototipos.

2) **Proyectos exponenciales**. Son proyectos que abordan problemas complejos, en entornos de incertidumbre media-alta, con un plazo de ejecución de varios meses a 2 años, con actividades de I+D+i. Por ejemplo:

- Proyectos de desarrollo de un nuevo ingrediente o alimento, un nuevo proceso o equipamiento.
- Proyectos piloto, de escalado de soluciones con potencial.

4. ¿QUÉ SE OFRECE?

Eatex implementará en este programa **dinámicas y modelos de investigación ágiles y avanzados**, actuando sobre la forma en la que se investiga y se transfieren los resultados, con el objetivo de **incrementar las tasas de éxito y reducir los riesgos asociados**.

La metodología se basa en los siguientes aspectos clave:

- El punto de partida será el **reto u oportunidad de mercado**. Una oportunidad de negocio para la que la empresa tiene la forma de implantar y llegar a mercado, pero no la tecnología o solución desarrollada o validada. Un reto incluido en su plan estratégico y de gestión. Y

que se refleje cómo la tecnología o solución que se desarrolla e implementa, impactará en la empresa.

- Promoción de la **colaboración** entre diferentes agentes que pueden aportar a la resolución del reto: centros de I+D, startups, etc. Se crean entornos de innovación abierta con la colaboración, lo que apoya la mitigación del riesgo asociado a la actividad innovadora
- Foco en **impacto y rentabilidad** para la selección de proyectos
- **Evaluación continuada** de los resultados de la investigación y correspondiente contraste con su interés y potencial de una forma ágil e interactiva.
- La **transferencia** estará presente desde el inicio de los proyectos. Será un aspecto crítico en la selección de los mismos y durante todo el proceso de ejecución técnica. Sólo los proyectos con entidades participantes comprometidas con la transferencia podrán ser beneficiarios.

Así Eatex, de acuerdo con esta orientación, participa a lo largo de todo el proceso, contribuyendo a la conformación, ejecución y éxito de los proyectos, en cuanto a la obtención de resultados explotables y su transferencia efectiva, con las siguientes aportaciones principales:

Construcción de proyecto y consorcio

En el caso de ser una empresa, podemos ayudar a construir el consorcio para llevarlo a cabo, identificando los centros de I+D de la red SINAI que pueden ayudar en el reto, así como encontrar colaboradores, startups y otras empresas, que tengan intereses compartidos o complementarios.

En el caso de los Centros de I+D, podemos ponerte en contacto con empresas interesadas en soluciones y capacidades disponibles, así como con otras entidades de I+D que puedan complementar.

Durante la fase de la preparación del proyecto, Eatex estará a disposición de los participantes orientando y resolviendo dudas.

Financiación

Se financia el **100% de los gastos de las actividades no económicas ejecutadas por los centros de I+D** en los proyectos seleccionados. La fórmula a utilizar para llevar a cabo esta aportación será la de **subcontratación** de los centros de I+D por parte de Eatex.

Esta subcontratación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, así como en las bases reguladoras del acuerdo de concesión.

Los gastos elegibles en los que pueden incurrir los centros, y que podrán ser incluidos en dicha subcontratación, son:

- Gastos de personal (personal investigador y personal técnico) directamente dedicado al proyecto en la medida y durante el periodo en que se dedique al mismo.
- Gastos de equipamiento: limitados a la amortización del equipamiento en la medida y durante el periodo en el que se utilice para el proyecto.

- Otros gastos: limitados a gastos no recurrentes y estrictamente relacionados con la ejecución de los proyectos que no se corresponden a costes de personal y equipamiento incluyendo, entre otros, costes de fungible y subcontrataciones hasta el límite permitido por la Ley General de Subvenciones. La subcontratación debe cumplir los requisitos de la Ley foral de subvenciones.
- Se podrán imputar costes indirectos hasta un quince por ciento (15 %) de la suma de los costes directos
- No serán subvencionables, aunque tengan relación con las actividades del proyecto, los siguientes gastos:
 - Adquisición de licencias informáticas o equipamiento.
 - Gastos de formación del personal
 - Gastos relativos a la documentación del proyecto
 - Gastos de administración y de material de oficina
- No se podrán imputar costes financieros ni impuestos indirectos, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- No se financiarán gastos presupuestarios ordinarios y recurrentes. Todos los gastos deberán responder de manera indubitada al proyecto seleccionado para su financiación.
- En el caso de que el beneficiario de la ayuda esté sometido a la legislación de contratos del sector público deberá someterse a lo dispuesto en la misma.

Las empresas participantes podrán incurrir en gastos para la ejecución del proyecto, pero no recibirán financiación a través de este programa, lo que no impide que se puedan financiar a través de otras convocatorias o vías.

Seguimiento de los proyectos

Eatex llevará a cabo un seguimiento de los proyectos basado en filosofía *Agile*. Esto supone una aceleración en la generación o la obtención de los resultados, mayor flexibilidad y un proceso de evaluación continuada del avance de los proyectos según los criterios de éxito elegido, evitando alargar las investigaciones que no vayan a buen término, e implementar mejoras mientras la investigación se lleva a cabo.

Apoyo a la transferencia

La transferencia del resultado obtenido en los proyectos, de los centros de I+D a las empresas, es el propósito último del Programa.

Así, Eatex propone un modelo de trabajo con foco, desde su inicio, en la consecución de la transferencia de los resultados de investigación al sector y participará en la construcción de los acuerdos que formalicen los términos y condiciones de dicha transferencia.

Uso de las instalaciones de Eatex durante la ejecución de proyectos¹

Las entidades participantes en los proyectos seleccionados podrán (con petición previa) utilizar gratuitamente las instalaciones de Eatex para la realización de determinadas actividades relacionadas con dichos proyectos: trabajo de oficina en coworking, reuniones, preparación y presentación de muestras en cocina o laboratorio, actividades de demostración. Eatex cuenta con un espacio de 200 m2 que incluye 9 puestos de trabajo, cocina equipada y una sala de reuniones.

5. POLÍTICA SOBRE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIA

Se considera resultado cualquier resultado tangible o intangible (datos, conocimiento o información) que se genera en el proyecto, cualquiera que sea su forma o naturaleza, ya sea que pueda protegerse o no, así como cualquier derecho adjunto, incluidos los derechos de propiedad intelectual². Los propietarios podrán proteger adecuadamente sus resultados si la protección es posible y deseable.

En lo que se refiere a la propiedad de los resultados, la norma general será que **los resultados son propiedad de la entidad que realiza la actividad de investigación y los genera**. El Centro o centros de I+D son los ejecutores principales de la actividad de I+D+i de los proyectos y, por tanto, propietarios de los resultados obtenidos. Se podrá plantear la copropiedad de los resultados, previo análisis y acuerdo con la empresa. La propiedad de los resultados se concretará en el acuerdo de consorcio del proyecto, a firmar entre los participantes e Eatex.

La explotación de los resultados se refiere a su uso en otras actividades distintas de las propias del proyecto en el que se han generado, incluidas, entre otras, la explotación comercial, el desarrollo, la creación, la fabricación y la comercialización de un producto o proceso, la creación y prestación de un servicio³. **En caso de éxito del proyecto**, a evaluar según los criterios definidos previamente por las partes, **se procederá a la transferencia del resultado para su explotación por parte de la empresa**, vía licencia, venta o cualquier otra fórmula acordada entre las partes.

Eatex, como consecuencia de su contribución al proyecto y a los resultados que se obtienen (detallada en el Apartado 4), **participará en los derechos de explotación ligados a la transferencia**, junto con el centro/s de I+D ejecutor, accediendo a una parte de esta retribución por transferencia, que se utilizará como forma de reinversión en el hub que permita su sostenibilidad financiera en el tiempo, contribuyendo de este modo a este objetivo incluido en el Plan Complementario Agroalnext. Al ser una organización sin fines de lucro, dedicada a labores de investigación, la totalidad de la retribución obtenida se reinvertirá directamente en actividades de I+D+i futuras de Eatex, más allá de las acciones financiadas por Agroalnext.

¹ A partir de marzo 2023

² Tomando como referencia la definición incluida en "EIT Food IP Policy"

³ Tomando como referencia la definición del "Model Grant Agreement" de Horizon Europe

La forma y cuantía de la retribución por parte de la empresa debida a la transferencia será propuesta para cada proyecto. Los términos y condiciones concretos se acordarán y plasmarán en el acuerdo de transferencia a firmar entre las partes. En todos los casos, como norma general se propone:

- Un pago inicial del 25% del presupuesto financiado para Eatex.
- El resto de la retribución será a repartir entre el Centro de I+D desarrollador e Eatex, en un % variable a acordar entre las partes.

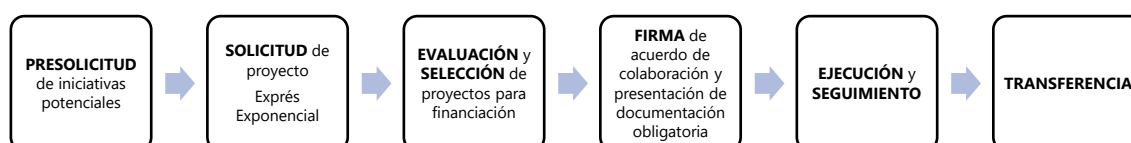
Las empresas participantes se comprometen a realizar todos los esfuerzos reales y demostrables para la transferencia efectiva de los resultados de la investigación. La transferencia podrá no tener lugar en el caso de que los resultados del proyecto no sean satisfactorios y/o se decida parar el proyecto previamente por las causas que correspondan.

Será obligatoria la firma del **acuerdo de consorcio** para dar comienzo al proyecto, que incluirá los apartados mencionados en el Apartado 6.4.

Posteriormente, en el momento que se cuente con información suficiente, a lo largo del proyecto y siempre en un plazo inferior a los 2 meses tras la finalización del proyecto, se procederá a la firma del **acuerdo de transferencia** con los términos y condiciones pactados entre las partes.

6. ¿CÓMO ES EL PROCESO?

El programa consta de las siguientes fases principales:



6.1. Pre-solicitud

La empresa o empresas interesadas en participar en el Programa deberá/n completar una presolicitud con información básica sobre el reto y/o la solución que quiere/n acometer. Asimismo, se indicará si ya se dispone de un centro I+D con el que colaborar o si se desea identificar uno con la ayuda de EATEX:

Para ello se deberá enviar el **Formulario de presolicitud** completado, en formato pdf, a través del espacio dedicado en la web. La plantilla del formulario a rellenar podrá descargarse asimismo en la página web de Eatex.

(<https://www.eatexfoodinnovationhub.com/programa-desarrollo-innovacion-y-transferencia-tecnologica>)

Tras la recepción de la presolicitud, Eatex valorará la adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones generales del Programa y notificará vía mail, en el plazo estimado de 2 semanas (si se cuenta con la información solicitada), el resultado de dicha valoración, así como, en caso necesario, una propuesta de Centros de I+D posibles para la realización del proyecto y recomendación de modalidad de proyecto a la que dirigirse. Para todo ello, podrá solicitarse al consorcio información complementaria, así como la realización de entrevistas, si necesario para la correcta evaluación.

En caso de respuesta positiva, se aportará la información y documentación necesaria para proceder a la solicitud.

La presentación de presolicitudes se abrirá en diciembre de 2022 y permanecerá abierta de forma continua hasta diciembre de 2023. Eatex se reserva el derecho de modificar este plazo según la marcha del Programa.

6.2. Preparación de propuestas y Solicitud

Tal y como se ha indicado en el Apartado 2, existen dos modalidades de proyectos: Proyectos **Exprés** y Proyectos **Exponenciales**.

Cada modalidad tiene su propio calendario para la solicitud, así como criterios específicos para su evaluación y selección y documentación específica a presentar en la solicitud. Así, la solicitud se realizará en la modalidad de proyecto que corresponda, Exprés o Exponencial. Se completará el **formulario de solicitud** correspondiente que se enviará completado a la dirección eatex@eatexfoodinnovationhub.com, indicando en el asunto: Solicitud + Acrónimo del proyecto.

En el formulario se incluirá la siguiente información:

- Datos de contacto
- Área del programa a la que se dirige la solicitud
- Descripción del alcance del problema u oportunidad e impacto en la actividad empresarial actual
- Objetivo de la actividad de desarrollo y crecimiento de negocio esperado tras la implementación de la solución. Plan de negocio (para Proyectos Exponenciales).
- Descripción de la solución propuesta (producto, proceso, tecnología): en qué consiste, cómo funciona, qué se desea conseguir, cómo aporta al problema y oportunidad.
- Criterios de éxito del proyecto
- Descripción del plan de trabajo y metodología
- Entregables
- Descripción del plan de trabajo y metodología. Cronograma.
- Presupuesto y otros recursos
- Estrategia de propiedad industrial

Las plantillas completas de los formularios se habilitarán y/o enviarán a las entidades participantes tras la presolicitud.

No existe límite inferior o superior de presupuesto de proyecto. En todo caso, la evaluación de proyecto tendrá en cuenta el riesgo del proyecto e impacto económico esperado, que se contrastará con el presupuesto solicitado.

En cuanto a la duración, la ejecución de los proyectos podrá extenderse hasta máximo fin julio de 2025.

Durante la preparación de la propuesta, las entidades interesadas podrán contactar con el equipo de Eatex para resolver dudas, orientar la preparación, etc. a través la dirección eatex@eatexfoodinnovationhub.com o del formulario de contacto de la web de Eatex (<https://www.eatexfoodinnovationhub.com/>).

6.3. Evaluación y selección

Los proyectos serán evaluados por un comité interno de CNTA, asistido por personal experto externo independiente especializado en procesos de innovación y en desarrollo de mercado y negocio. En caso necesario y según la tipología de proyecto, se podrá contar con el apoyo adicional de personal técnico profesional independiente.

Durante la etapa de evaluación, desde Eatex podrá solicitarse al consorcio información complementaria, así como la realización de entrevistas, si es necesario para la correcta evaluación.

La evaluación se hará utilizando diferentes criterios (tecnológicos, de negocio, de consorcio) en términos de:

- **Factibilidad** (25% de la puntuación):
 - La solución propuesta tiene potencial para solucionar el reto
 - El centro de I+D tiene capacidad para avanzar sobre la solución
 - El proyecto supone un avance significativo sobre la solución.
 - Hay potencial de éxito de que la solución se desarrolle según los requerimientos de la empresa (coste, tiempo para mercado, requerimientos técnicos, etc.)
 - Hay potencial de éxito de que la solución se escale
 - Hay potencial de éxito de que la solución se implemente
- **Viabilidad** (30% de la puntuación):
 - Existe una predicción de crecimiento constatable en la solución propuesta
 - Las expectativas de retorno son a corto plazo y/o relevantes
- **Deseabilidad** (30% de la puntuación):
 - Existe una demanda constatada de dicha propuesta de valor en el mercado
 - El proyecto supone una diferenciación clara de otras soluciones en el mercado

Además, se valorará el **compromiso y la calidad del consorcio y del proyecto** (15% de la puntuación):

- El presupuesto se adecua al alcance de las tareas y resultados esperados.

- La empresa dispone de los recursos (económicos y humanos) necesarios para garantizar el éxito del proyecto.
- La empresa dispone de los recursos (económicos y humanos) necesarios para garantizar la implementación de la solución.

Los criterios anteriormente mencionados se valorarán en una escala del 0 a 100 en una tabla de puntuación. Se calculará la puntuación total obtenida teniendo en cuenta el peso (en %) de cada grupo de criterios, según lo indicado en cada uno.

Las propuestas no se seleccionan compitiendo entre proyectos, sino que la selección se hará de acuerdo con la **puntuación total obtenida**, que deberá ser de 60 puntos como mínimo. Aquellas propuestas que superen esta nota serán seleccionadas para financiación, hasta la disponibilidad de los fondos previstos a cada área de trabajo.

En todo caso, Eatex se reserva el derecho de promover la selección de proyectos en un área concreta, agregando factores que apoyen la diversificación de proyectos, para el cumplimiento de los objetivos de Agroalnext.

La comunicación de la decisión sobre la financiación se llevará a cabo en un plazo estimado de 3 semanas para Proyectos Exprés y 4 semanas para Proyectos Exponenciales, tras la solicitud del proyecto, siempre y cuando la documentación enviada sea la requerida. Todas las solicitudes recibirán un correo electrónico con los resultados de la evaluación, incluyendo un informe resumen de valoración.

6.4. Presentación de documentación para el comienzo de ejecución

Junto con la notificación de selección, se recibirán las instrucciones para la presentación de documentación que será **obligatoria** para la puesta en marcha de los proyectos y que deberá efectuarse en el plazo de máximo un mes, a contar desde la notificación de la selección del proyecto para su financiación.

Se deberá presentar el **Acuerdo de consorcio** del proyecto firmado entre las entidades participantes e Eatex, que incluirá los siguientes aspectos:

- Duración de la ejecución del proyecto
- Obligaciones que rigen la implementación del proyecto.
- Importe de la financiación para el centro/s de I+D subcontratado y principales derechos y obligaciones a este respecto, como justificación, pagos, rescisión, suspensión, guarda de documentación, etc.
- Propiedad / Titularidad de los resultados, que incluirá los derechos de los socios la investigación y conocimiento generado, derechos de acceso a antecedentes, etc.
- Criterios de éxito (iniciales)
- Un derecho de acuerdo preferente de explotación exclusiva para la empresa, que será desarrollado posteriormente en el acuerdo de transferencia.

- Reglas esenciales que afectarán al acuerdo de transferencia, incluyendo aspectos básicos del mismo, como el pago fijo del 25% de la financiación a Eatex.
- Términos de la penalización por no transferencia
- Tratamiento de la información y difusión
- Incumplimientos

Desde Eatex se propondrá un modelo básico que será completado con las aportaciones de las entidades participantes.

Adicionalmente, se presentará por parte del centro/s de I+D subcontratado la siguiente **documentación, ligada a los requisitos** de la convocatoria de Planes Complementarios y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de otros marcos que aplican⁴ (cumplimiento de responsabilidad en cascada):

- Declaración de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Declaración responsable de no recibir financiación adicional para el desarrollo del proyecto.
- Memoria sobre perspectiva de género: documento que incluirá el planteamiento de cómo se abordará la perspectiva de género durante la ejecución del proyecto e indicadores para su seguimiento.
- Copia de la solicitud de informe al Comité de Ética de la Investigación del agente, si procede. En el caso de que no exista Comité de Ética de la Investigación, la evaluación la realizará el Comité Ético de Investigación con Medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra. En todo caso, la autorización, que será única para cada proyecto, deberá presentarse tan pronto se disponga de ella.

6.5. Seguimiento. Modificaciones

Eatex llevará a cabo un seguimiento del proyecto para **garantizar su progreso** de acuerdo con el Acuerdo de consorcio, y para activar los pagos de acuerdo con el logro de hitos y entregables indicados en dicho Acuerdo.

Se utilizarán para ello metodologías ágiles. El proceso será el siguiente:

- Se llevará a cabo la reunión de lanzamiento en modo ágil con el acompañamiento de EATEX. El equipo del proyecto, es decir, empresa y centro de I+D, acordará la dinámica de trabajo mediante sprint o ciclos de entrega de resultados

⁴ Ley Foral del 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y Ley general de subvenciones

- Durante el sprint, el equipo investigador actuará de forma autónoma con la atención bajo demanda de Eatex que actuará como facilitador, atendiendo posibles eventualidades
- Periódicamente, (mensualmente o con la periodicidad que se decida), se mantendrá una reunión entre el equipo de trabajo e Eatex para consolidar los avances del proyecto y explicar las necesidades y dificultades para las siguientes fases del proyecto.
- Periódicamente (trimestralmente o con la periodicidad que se decida), Eatex hará una evaluación de la situación junto con el equipo de trabajo de la que surgirá la recomendación de **perseverar, pivotar o cancelar** la investigación.

Como resultado del seguimiento, puede resultar una modificación al plan de trabajo y/o reorganización del presupuesto del proyecto, con la posibilidad de reconducir, reducir o retirar la financiación según los resultados que se vayan obteniendo y su adecuación a los criterios de éxito definidos.

Las modificaciones técnicas y/o económicas podrán suponer una modificación del acuerdo de consorcio. En este caso, Eatex se encargará de la preparación de la nueva versión, contando con las aportaciones de las entidades participantes.

6.6. Justificación y pago

Como se ha mencionado anteriormente, la fórmula utilizada en el Programa para la financiación de los centros de I+D será a través de una **subcontratación** de estos por parte de Eatex.

Así, el trabajo realizado por los centros de I+D en la ejecución de los proyectos seleccionados será financiado por Eatex a través de un **pago directo contra factura** de los costes presupuestados y elegibles (indicados en el Apartado 3). Se financiarán los gastos incurridos por las entidades beneficiarias entre la fecha de inicio y fin de proyecto, que vendrán indicadas en el acuerdo de consorcio.

Para ello, el centro/s de I+D deberá presentar un informe de justificación técnico-económica cada 6 meses o a la finalización del proyecto, incluyendo:

- Descripción del trabajo realizado.
- Entregables correspondientes (avance o completos).
- Ejecución del planteamiento de perspectiva de género e indicadores relacionados.
- Relación de gastos en los que se ha incurrido.

Se acompañará el informe de justificación con la correspondiente factura por el importe de gastos efectuados. Eatex procederá al pago de la factura en un plazo no superior a un mes.

El Centro de I+D subcontratado será **responsable del cumplimiento de los requisitos correspondientes y deberá guardar los documentos justificativos** que acrediten los gastos en los que se ha incurrido (todos los documentos que sustenten los conceptos de la factura, por ejemplo, nóminas para justificación de los costes de personal, factura de un tercero para materiales, etc.), en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo final. Este período será de tres años si la financiación no supera los 60.000 euros. Deberán estar disponibles para

revisión por la Autoridad competente. Asimismo, el centro de I+D se compromete a mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con cada uno de los proyectos subvencionados.

Los derechos y obligaciones a este respecto serán incluidos en el acuerdo de consorcio.

6.7. Transferencia

Se formalizará entre las entidades participantes, empresa/s, centro/s de I+D e Eatex un **acuerdo de transferencia** donde se concreten las condiciones y términos de la transferencia y explotación de los resultados del proyecto. Dicho acuerdo podrá realizarse desde el comienzo del proyecto, en un plazo no superior a los 2 meses tras la finalización del proyecto.

Además, Eatex hará un **seguimiento de los proyectos después de su finalización**, para conocer el estado de la transferencia y comercialización por parte de las empresas y para garantizar el logro de los avances previstos y retribución correspondiente. La empresa se compromete a aportar la información necesaria a este respecto.

6.8. Soporte

Para cualquier duda a lo largo de todo el proceso, puede contactarnos a través la dirección eatex@eatexfoodinnovationhub.com o del formulario de contacto de la web de Eatex (<https://www.eatexfoodinnovationhub.com/>).

7. CALENDARIO DEL PROGRAMA

El programa se inicia con la publicación de las bases, que abre el periodo para la presentación de las presolicitudes.

La solicitud de Proyectos Exprés estará disponible desde la apertura del programa, previa aceptación de la presolicitud y se mantendrá abierta de forma continua hasta finales de 2023 (1 año).

Para los Proyectos Exponenciales, se prevé la realización de dos ventanas de solicitud de proyectos en el año 2023 que se mantendrán abiertas durante 3 meses naturales desde el día de la apertura.

Tipo	2022		2023											
	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Proyectos Exprés														
Proyectos Exponenciales														

Las fechas relevantes se harán públicas a través de la web de Eatex, canales de redes sociales y listas de correo.

Este calendario es **indicativo**. Eatex se reserva el derecho de modificarlo según sea necesario. Cualquier modificación se comunicará a través de la página web de Eatex, redes sociales y correos informativos.

8. NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones relevantes se enviarán a través de la dirección de correo electrónico: eatex@eatexfoodinnovationhub.com. Las entidades participantes en el Programa deberán proporcionar al menos un correo electrónico válido por entidad para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La información aportada durante la pre-solicitud, solicitud, seguimiento y justificación de los proyectos será tratada con **carácter confidencial**.

No obstante, el consorcio solicitante deberá permitir las siguientes actuaciones, a realizar a través de la web de Eatex y otros canales asociados, para la **difusión de los proyectos** que hayan sido objeto de financiación, durante el Programa y a su finalización:

- **Mención** de participantes y título del proyecto.
- Difusión de breve **resumen** del proyecto, previa confirmación de contenido con el consorcio participante.

Además, se mostrará disposición para colaborar con Eatex en la difusión y promoción del Programa a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos.

En caso de realizar una publicación o mención pública del proyecto, por cualquiera de las entidades participantes, se deberá hacer constar que ha sido ejecutado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Se incluirán:

- el emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU».
- el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Disponible en el enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- el logo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- el logo de Gobierno de Navarra – Agenda 2030.

Adicionalmente, Eatex podrá utilizar información relativa a los proyectos aprobados para el reporte de las actividades a las Autoridades competentes: Gobierno de Navarra y Ministerio de Ciencia e innovación.

Eatex podrá solicitar a las entidades beneficiarias la cumplimentación de una encuesta de satisfacción y resultados. De esta encuesta únicamente se harán públicos los resultados agregados.

10. CONSENTIMIENTO

La participación en el Programa implica la aceptación de las presentes bases.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos aportados durante el proceso serán tratados conforme a la política de privacidad de Eatex (<https://www.eatexfoodinnovationhub.com/politica-privacidad/>).

ANEXO. HISTORIAL DE VERSIONES

- V1. Con fecha de 21/12/2022
- V2. Con fecha de 22/12/2022
 - Apartado 4: se detecta un error en el gasto de personal eligible, no existiendo limitación en cuanto al tipo de personal que se puede financiar, por lo que se corrige dicho error en esta nueva versión.